

# Por una reforma sin "expertos" ni excluidos

Nicolás Lynch

El golpe de Estado del ingeniero Fujimori, más allá del asalto perpetrado a las instituciones democráticas, revela una profunda crisis de representación política en el Perú.

La distancia entre pueblo y representación ha sido una constante en la historia republicana y se ha reflejado en nuestras constituciones. Pero ello cambia con la Constitución de 1979, que es una constitución inclusiva, aumentando el número de opciones políticas y de ciudadanos electores. Es una Carta que incorpora derechos individuales y sociales que la población había ganado en décadas anteriores y señala un importante rol al Estado, tanto en la economía como en el bienestar social. Además, atiende la reivindicación regional, levantada con fuerza en los años setenta. Se trata, entonces, de una Constitución que recoge banderas progresistas, lo que en su momento despertó esperanzas de que pudiera fundar un orden democrático perdurable. Sin embargo, los doce años de violencia y crisis vividos muestran sus limitaciones.

La fundamental es su in-

suficiencia democrática. Carece de mecanismos que potencien la representatividad de las instituciones del Estado, acercando el ciudadano al representante y dándole mayor capacidad de control e iniciativa en la toma de decisiones. No da a los gobiernos municipales y regionales verdaderas atribuciones de poder local y regional, respectivamente, dejando al Ejecutivo la capacidad fundamental de decisión. Diseña un semi-presidencialismo que invita a la ambigüedad, restringiendo el poder de control del Parlamento y estimulando su subordinación al Presidente. Por último, no da los elementos suficientes para la democratización interna de los partidos políticos, que deberían ser los organismos de participación por excelencia.

La reacción golpista, sin embargo, no responde a un anhelo de democratización. La conducta de Fujimori nos indica que busca una reforma en sentido autoritario, donde el caudillo interpreta a las multitudes, para lo cual requiere un Ejecutivo todopoderoso, un Parlamento subordinado y una justicia genuflexa.

La insuficiencia democrática de esta Constitución tiene su raíz inmediata en el pacto político que le dio origen. En la mayoría de la Asamblea Constituyente, conformada por el Apra y el PPC, pesó más un ánimo anti-velasquista de corte restaurador que la necesidad de asumir el proceso de democratización social desarrollado a partir de 1968. A ello contribuyó la autoexclusión de la izquierda, que desarrolló, dentro y fuera de la Asamblea, una prédica anti-sistema. La democracia representativa resultante es, por ello, poco generosa en la incorporación de mecanismos de participación y democracia directa en las instituciones del Estado. En suma, un pacto político parcial, sin contrato social de sustento.

## CONTRATO SOCIAL

Las constituciones sólo se cambian como producto de una crisis profunda que exige un nuevo contrato social. No desperdiciemos hoy la oportunidad.

Sin embargo, dos peligrós de diferente calibre acechan este camino. Por un lado, la prédica liberal de los últimos años, que quisiera ver la lógica del

mercado como elemento único de este nuevo contrato. Frente a ella, aunque en una violenta perspectiva anti-democrática, el senderismo quiere imponer, vía la dictadura, una utopía igualitaria. Para derrotar tentaciones autoritarias, el nuevo contrato social debe reconocer la realidad histórica del mercado, su compatibilidad con la democracia y la necesidad del desarrollo capitalista en el país. Pero el mercado no agota a la sociedad peruana.

Se ha producido, también, una importante extensión de derechos y ciudadanía, con efectos no sólo económicos y clasistas, sino también étnicos, dando credenciales de legalidad a un país que cambia rápidamente de color. De igual manera, se ha extendido una organización social por intermedio de la cual vastos sectores del pueblo enfrentan la crisis y la violencia. Esta sociedad civil debe formar parte del nuevo contrato social, balanceando los efectos negativos del mercado y gestando elementos fundamentales de solidaridad y redistribución del producto que permitan el desarrollo económico y la estabilidad política. Ella será clave en el control de la futura representación.

## PACTO INCLUSIVO

El nuevo contrato social se deberá expresar en un nuevo pacto político que tenga como eje la lealtad con los medios democráticos. A través de ellos, cada tendencia buscará lograr los fines deseados. El pacto debe ser claramente inclusivo de todas las fuerzas comprometidas con las reglas de juego. Por ello, la división de campos entre la "clase política" y Fujimori -así como los intentos de algunos sectores derechistas y, de nuevo, de Fujimori de excluir al Apra y, eventualmente, a la izquierda- conspiran contra la eficacia de este nuevo pacto. Recordemos las divisiones de fines de la década del setenta y cómo ellas afectaron el producto constitucional.

Por último, serán imposibles el contrato social y el pacto político, si los cambios constitucionales pretenden ser impuestos desde arriba, elaborados por "expertos" del dictador y sometidos a plebiscito. Cualquier reforma tiene que ser producto de la soberanía popular expresada en una asamblea, congreso o convención, que haya sido -o sea, en el futuro- libremente elegida.